



VISTO:

La Resolución N° 064/18 de este H.Cuerpo, obrante en el Expediente CUDAP N° 10912/2017 en el que se llamó a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C; Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica eleva un informe, a fojas 27, detectando un error en el nombre del miembro observador Alumno designado como Titular, correspondiendo corregirlo,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Comisión de Enseñanza, quien ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

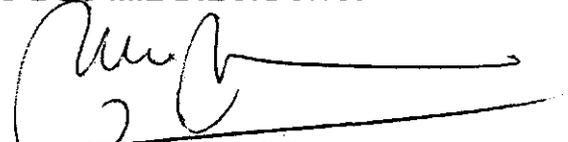
ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 3º de la Resolución Decanal N° 064/18, apartado OBSERVADOR ALUMNO; en el sentido que donde dice: "TITULAR: SABATTINI DIAZ, Catalina...", debe decir: "...**DIAZ SABATTINI, Catalina...**".-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Arq. ARTURO MANISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 10912 /2018.-